

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan solicita, entre otros elementos, la provisión de un automotor para reemplazar el que tiene asignado dicho tribunal; y

Considerando:

Que de las constancias obrantes en autos resulta la necesidad de hacer efectivo dicho reemplazo, teniendo en cuenta el estado actual del vehículo con que actualmente cuenta el mencionado juzgado (Confr. informe pericial de fs. 8).-

Que de acuerdo a lo informado a fs. 13 por el Departamento de Compras, el pedido de referencia no pudo ser tenido en cuenta en oportunidad de la adquisición de automóviles dispuesta por Resolución del Tribunal N° 160 de fecha 4 de febrero de 1988.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan el automotor que en las planillas que acompañan la Resolución de esta Corte Suprema N° 160/88 se encuentra otorgado al Juzgado Federal de Primera Instancia de El Dorado (Provincia de Misiones).-

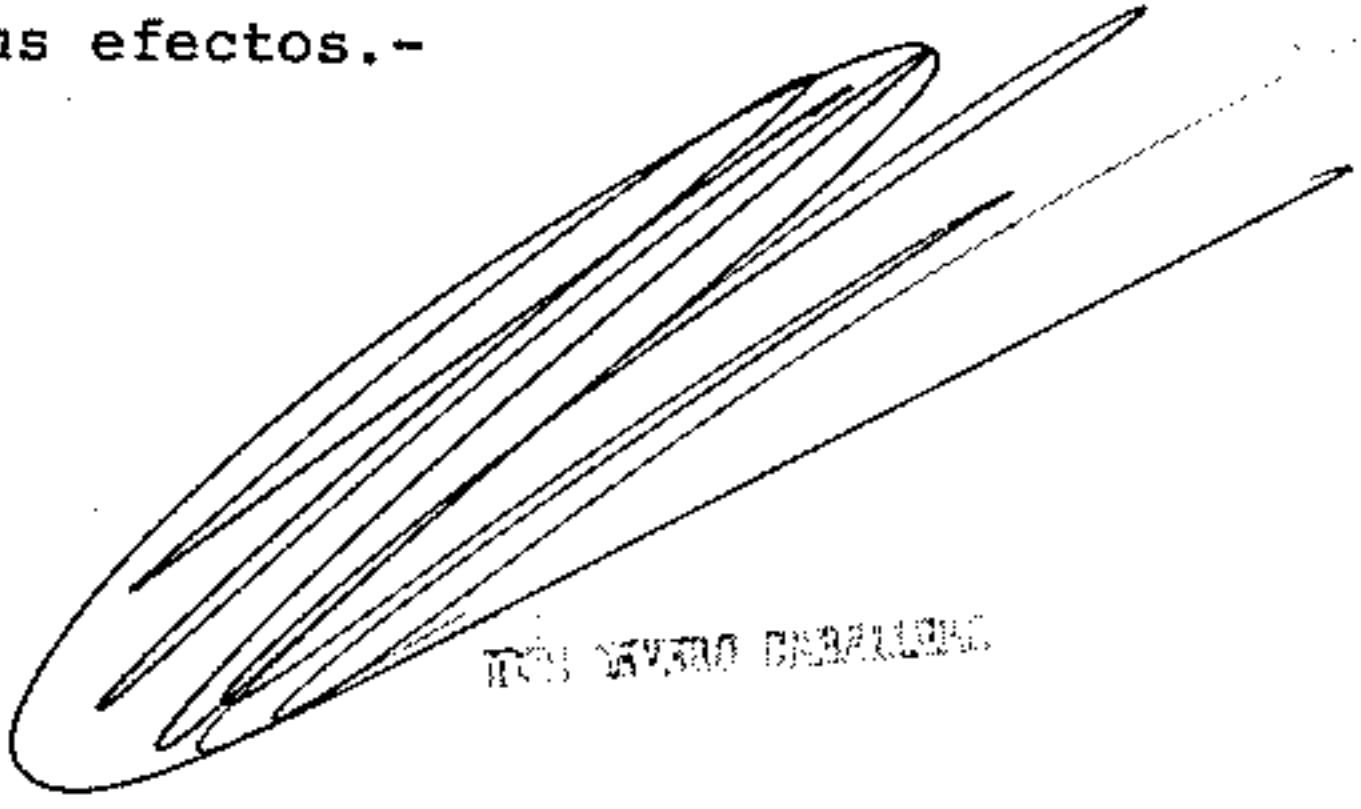
2°) Disponer que, en oportunidad de constituirse este último tribunal, se adopten las medidas tendientes a proveer de un vehículo al mismo.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber y remítase fotocopia de la presente a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

mg

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

1001 MAYRO BARRALLO